



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°032-2019-MDSC

Santiago de Cao, 28 de enero del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N°00463, de fecha 22 de enero del 2018, el mismo que contiene el Informe N°0009-2019/ODC-MDSC/YAB; Informe N°008-2019-MDSC/GM, de fecha 28 de enero del 2019; proveído de alcaldía de fecha 28 de enero del 2019; y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, mediante Expediente Administrativo N°00463, de fecha 22 de enero del 2018, el mismo que contiene el Informe N°0009-2019/ODC-MDSC/YAB, presentado por el Señor Yonel Aguilar Briceño, Jefe de la Unidad de Defensa Civil, manifiesta que de acuerdo a la Ley N°29664, se ha formulado la Resolución de Alcaldía N°435-2016-MDSC, y en el artículo primero aprueban la conformación como Presidente al Señor Enrique Ismael Del Campo Cisneros, por lo que solicita la modificación de la Resolución de la Plataforma de Defensa Civil;

Que, con Informe N°008-2019-MDSC/GM, de fecha 28 de enero del 2019, de fecha 28 de enero del 2019, el Econ. Roger Eduardo Ganoza Florián, Gerente Municipal, manifiesta que el Jefe de la Unidad de Defensa Civil solicita la modificación de la Resolución de Plataforma de Defensa Civil, la misma que fue aprobada con Resolución de Alcaldía N°435-2016-MDSC, el mismo que indica que el Alcalde sea el presidente de dicha plataforma y secretario técnico jefe de la Unidad de Defensa Civil, por lo que se eleva el documento de la referencia para que se expida el ato resolutorio correspondiente;

Que, mediante proveído de alcaldía de fecha 28 de enero del 2019, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Alex Genaro Vásquez Reyes, ordena formular la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, MODIFICAR la conformación de la **PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL** del Distrito de Santiago de Cao, la misma estará integrada por:

- PRESIDENTE : ALEX GENARO VASQUEZ REYES
- SECRETARIO TÉCNICO : Jefe de la Unidad de Defensa Civil
- INTEGRANTE : Juez del Juzgado de Paz Letrado de Cartavio
- INTEGRANTE : Juez del Juzgado de Única Nominación de Santiago de Cao





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°032-2019-MDSC

Pág. 02

- INTEGRANTE : Juez del Juzgado de Única Nominación de Chiquitoy
- INTEGRANTE : Gobernadora del Distrito de Santiago de Cao
- INTEGRANTE : Representantes de las Organizaciones de Base de Santiago de Cao
- INTEGRANTE : Alcaldes de las Juntas Vecinales de Santiago de Cao
- INTEGRANTE : Comisario de la Policía Nacional del Perú - Santiago de Cao
- INTEGRANTE : Comisario de la Policía Nacional del Perú - Cartavio
- INTEGRANTE : Comandante de la Compañía de Bomberos Cartavio – B173
- INTEGRANTE : Superintendente de la Empresa Cartavio S.A.A.
- INTEGRANTE : Representante de la Empresa Agraria Chiquitoy S.A.
- INTEGRANTE : Representante de la Empresa RUM COMPANY S.A.C.
- INTEGRANTE : Representante de la Trupal S.A.
- INTEGRANTE : Jefe de la Posta Médica de Chiquitoy
- INTEGRANTE : Jefe de la Posta Médica de Santa Rosa
- INTEGRANTE : Párroco de la Iglesia San José de Cartavio
- INTEGRANTE : Otras Entidades Públicas y Privadas del Distrito de Santiago de Cao

ARTICULO SEGUNDO.- Las Plataformas de Defensa Civil, de acuerdo al Art. 20° del Reglamento de la Ley N° 29664, tienen las siguientes funciones:

- a) Formular propuesta para la ejecución de los procesos de la Preparación, Respuestas y Rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia.
- b) Convocar a todas las entidades privadas, públicas, religiosas y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce a estos actores.
- c) Proponer normas relativas a los procesos de preparación, repuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los integrantes de las Plataformas de Defensa Civil Local y de Centro de Operaciones de Emergencia Local, lo resuelto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Defensa Civil
Interesados
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE

